

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., Veintidós (22) de noviembre de dos mil veintidós (2022) ¹

Expediente 005 2020– 00099 00

Para todos los efectos legales a los que haya lugar téngase en cuenta que la demandada OLGA TERESA FIGUEROA CHIRIVI se notificó de la demanda a través de Curadora Ad-Litem MARTHA INÈS BARÒN RODRÍGUEZ, quien dentro de la oportunidad procesal contestó a la demanda sin proponer excepciones de mérito.

En firme la presente providencia, ingrese el proceso al despacho a fin de resolver lo que en derecho corresponde.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA**

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

¹ Estado Electrónico de 23 de noviembre de 2022

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4190a0638ab2a698a69bc8565bb9f242173e45d0c044c6318dc58240774653ef**

Documento generado en 22/11/2022 07:21:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>